**Trámites Actuales IVSS**

**Trámites del empleador:**

Actualmente, el sistema electrónico del Ivss permite al patrono o empleador (público o privado), realizar los siguientes trámites: (i) corrección de datos, (ii) actualización del RIF, (iii) actualización de la razón social, (iv) actualización del domicilio fiscal y/o comercial, (v) corrección de fecha de constitución de la entidad de trabajo, (vi) convenios de pago; y (vii) cambios de dirección de empresas.

Dependiendo del trámite, se exigen distintos requisitos, los cuales están sujetos a variación. A continuación, indicamos los más comunes: (i) copia del Registro Mercantil, RIF, Cédula de Identidad del representante legal, carta explicativa y recibo de servicio (en el caso de cambio de dirección de empresa). En el caso de convenio de pago, se pide además poder notariado, forma 14-134 y última declaración del Impuesto Sobre la Renta.

Igualmente, el portal web permite la afiliación al Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas (Tiuna), cuyo tratamiento ya fue descrito en una sección de nuestra página web.

**Trámites para los ciudadanos (vinculados a lo laboral)**

**Pérdida involuntaria de empleo:** Es aquella prestación dineraria correspondiente cuando la relación laboral culmina por razones ajenas a la voluntad del trabajador. Para su tramitación se requiere cumplir con los siguientes recaudos:

1. Cédula de Identidad original laminada vigente hasta con un año de vencimiento o Pasaporte original completo.
2. Original y dos (2) copias de la Constancia de Egreso del trabajador con sello húmedo de la empresa debidamente firmado por el patrono o empleador.
3. Original y dos (2) copias de Carta de Notificación de Despido, Resolución de Remoción, Carta de Culminación de Contrato de Trabajo; según sea el caso, con membrete, dirección, Rif y teléfono de la empresa, con sello húmedo, firmada por el Patrono o Empleador y por el Trabajador como recibido. En el caso de culminación de Contrato de Trabajo, debe anexar dicho Contrato, debidamente firmado y sellado por el Patrono o Empleador así como firmado por el Trabajador.
4. Original y dos (2) copias de la Liquidación de Prestaciones Sociales, con membrete, dirección y teléfono de la empresa, número de RIF, firmada y sellada por el Patrono o Empleador y por el trabajador en señal de conformidad.
5. Original y una (1) copia de la Constancia de Registro del Centro de Encuentro para la Educación y el Trabajo (Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo) debidamente firmada y con sello húmedo, emitida por las Agencias de Empleo a nivel nacional.

**Continuación Facultativa / Trabajadores no dependientes:** Se refiere al acceso de los trabajadores no dependientes al sistema de seguridad social, por virtud del cual, aun cuando no tengan una relación laboral pueden continuar cotizando como particulares. A tales fines, deberán presentar original y copia de la Cédula de Identidad, así como también completar la forma 14-196.